

Santiago, 22 de octubre de 2021

Señor
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8

Presente

Mat.: Acompaña antecedentes que indica.

- Ant.:**
1. Resolución Exenta N° 1878, de 23 de agosto de 2021, de la SMA.
 2. Resolución Exenta N° 2113, de 30 de septiembre de 2021, de la SMA.
 3. Acta de Inspección Ambiental, de 14 de octubre de 2021.

Señor Superintendente del Medio Ambiente:

Christian Blanc Parga, cédula de identidad N° 6.865.500-5, en representación de **SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 80.925.100-4, ambos domiciliados en Alonso de Córdova N° 5.670, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al señor Superintendente expongo y solicito:

Mediante el Acta de Inspección Ambiental signada 3 del Antecedente, notificada el día 15 de octubre de 2021, esa Superintendencia requirió a mi representada la entrega de registros de la implementación de las medidas provisionales ordenadas por la Resolución signada 1 del Antecedente, detallando estados, medios de verificación, cronograma, entre otros antecedentes. Al respecto, cabe señalar que tales medidas provisionales fueron reemplazadas por las medidas urgentes y transitorias dispuestas por la Resolución signada 2 del Antecedente, sin perjuicio de que han sido reproducidas íntegramente en cuanto a su texto.

Asimismo, a través del referido documento se ordenó la entrega de registros de operación de barredora durante los meses de septiembre y octubre del año 2021, detallando horas de operación, kilómetros recorridos, entre otros antecedentes.

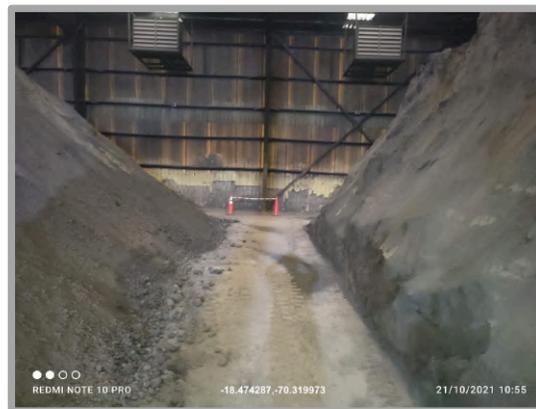
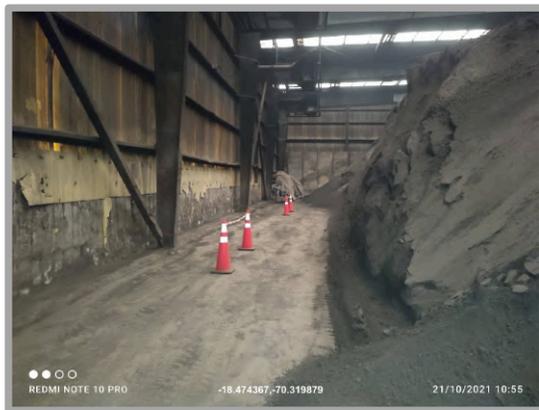
De esta forma, a través de esta misiva, procedo a dar cumplimiento a los requerimientos de información antes detallado:

I. Implementación de las medidas urgentes y transitorias

1. Instalación de barreras físicas rígidas en el perímetro interior del galpón, que impidan el contacto del material depositado con la pared del galpón.

Medio de verificación: Presentar con frecuencia quincenal un set de fotografías fechadas y georreferenciadas que permitan dar cuenta de que no existe contacto entre el material apilado y el muro del galpón en todo su perímetro interno.

- Se presentó en la Oficina de Partes de la SMA, con fecha 14 de octubre de 2021, el set fotográfico quincenal que da cuenta de que, mientras las barreras físicas se encuentran en construcción, el material apilado no tiene contacto alguno con el muro del galpón en todo su perímetro interno. Se insertan a continuación algunas fotografías recientemente capturadas:

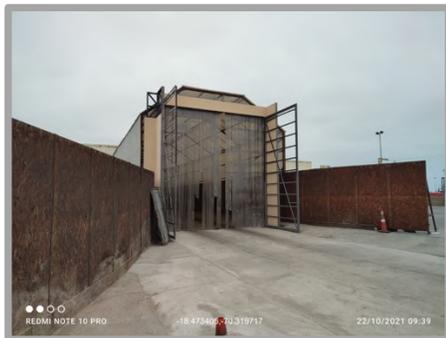


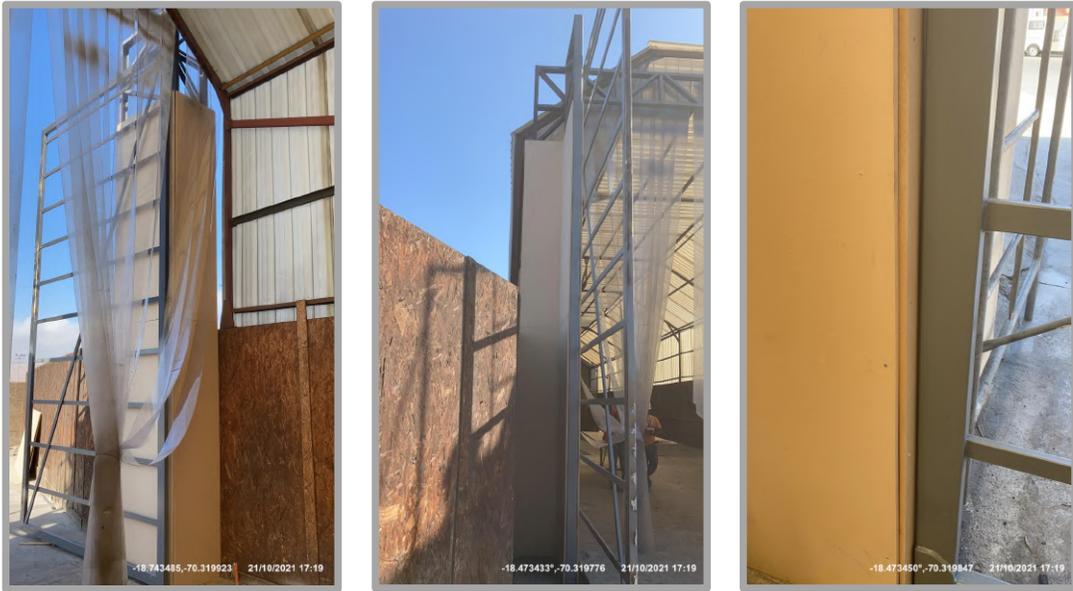
- Por su parte, las barreras físicas rígidas están en proceso de construcción y los plazos están garantizados con una póliza de seguro, cuya copia se acompaña a esta

presentación, junto a la orden de compra asociada a los servicios contratados. A continuación se insertan fotografías obtenidas en la maestranza de Iquique donde se están fabricando tales elementos:

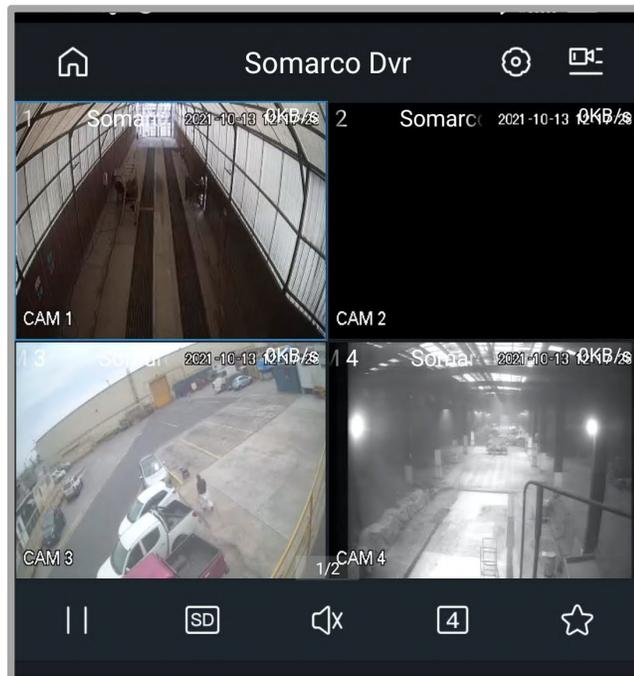


- Se estima que los trabajos estarán terminados para el día 17 de diciembre de 2021.
2. **Cerrar completamente el cobertizo ubicado a la salida Sur del galpón (conforme a propuesta contenida en figura N°1); a través de planchas UPVC selladas con resina, pavimentación del piso, portón de entrada y salida diferenciada para personas y vehículos; considerando la incorporación progresiva de equipos de succión, extracción, supresión y sensores de polvos.**
- *Medio de verificación:* Set de fotografías fechadas y georreferenciadas, donde se observe que las mejoras al túnel de salida han sido instaladas.
 - Las medidas establecidas para el cierre del cobertizo están cumplidas casi en su totalidad -según se muestra en las siguientes fotografías-, estando actualmente pendiente los detalles finales de la instalación del portón de entrada y la incorporación de los equipos, algunos de los cuales ya han sido adquiridos. Se acompañan registros de compra que dan cuenta de tales circunstancias.





- Se estima que los trabajos estarán totalmente terminados para el día 29 de octubre de 2021.
3. **Instalar circuito de cámaras que registren la operación al interior y exterior del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral y del cobertizo de salida, el cual deberá tener acceso de forma remota por funcionarios de esta Superintendencia del Medio Ambiente. El circuito deberá contar con un dispositivo de grabación de a lo menos 5 días y deberá permitir visualizar a lo menos los accesos, salidas, vías de tránsito y frentes de trabajo.**
- *Medio de verificación: Instalación de cámaras de video con enlace vía web compartido con la SMA, las que permitan la grabación y visualización de la operación y medidas solicitadas.*
 - El circuito de cámaras ha sido instalado -tal como se puede apreciar en la fotografía inserta más adelante- y el enlace, compartido con la SMA el día 10 de septiembre de 2021.



4. Realizar la operación al interior del cobertizo mejorado mediante medidas del numeral 2 precedente, se deberá realizar considerando el siguiente flujo: i/ Las puertas y portones se deben mantener cerradas; ii/ Camión llega a puerta de ingreso al cobertizo; iii/ Se abre solo portón de ingreso a cobertizo; iv/ Se cierra portón de ingreso a cobertizo; v/ Se limpia camión hasta corroborar que no cuente con mineral adosado en todas sus partes y se encuentre seco; vi/ Se abre portón de salida del cobertizo; vii/ Sale camión limpio y seco, y viii/ Se cierra portón de salida del cobertizo.
 - *Medio de verificación:* Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente que den cuenta de la aplicación de las medidas operacionales descritas.
 - La operación se realizará conforme a esta medida cuando queden finalizadas las obras del numeral 2 precedente, ya que considera un anclaje eléctrico. De esta manera, se estima que dicha operación comenzará el día 30 de octubre de 2021.
5. Definir un sector exclusivo de descarga, señalado y controlado, para la descarga de concentrado de mineral al interior del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral. La descarga del concentrado de mineral a granel se deberá realizar en la zona exclusiva de descarga, efectuando la maniobra únicamente por parte trasera de los camiones (conforme a lo descrito en la Figura N°2) e implementando un sistema tipo buzón o rampla, de forma tal de minimizar la altura de descarga del concentrado de mineral.

- Medio de verificación: Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.
- Se diseñó e implementó una barrera física para cubrir las llantas del camión, además de una estructura metálica física que impide el contacto del mineral con los camiones que transportan el concentrado de mineral, según se muestra en la imagen insertada a continuación. Se acompañan los registros de compra correspondientes.



6. **Instalar, en el sector exclusivo de descarga, un sistema de nebulización de agua para la captación de polvo, el cual se deberá activar durante la maniobra de descarga de mineral; incluyendo la humectación del concentrado de mineral sin que afecte la humedad requerida para su embarque.**
 - Medio de verificación: Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.
 - Los equipos del sistema de nebulización han sido adquiridos e instalados. Falta la instalación eléctrica de la bomba de presión, trabajo que finalizara el 27 de octubre de 2021.

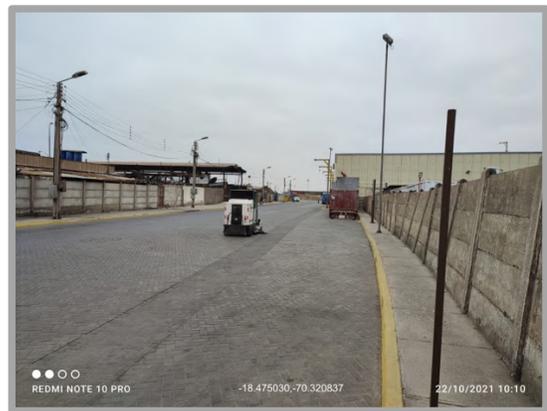


- A esta presentación se adjuntan las órdenes de compra y facturas correspondientes a la implementación de la medida.
- 7. Al interior del galpón y del cobertizo se deben mantener vías de tránsito de personas y vehículos despejadas y evitando que ingrese concentrado de mineral mediante la instalación de barreras físicas en su perímetro. El sector de tránsito debe ser constantemente barrido y/o aspirado.**
- Medio de verificación: *Registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.*
 - Se ha ejecutado la parte estructural de los túneles de acceso, en donde se han presentado algunos inconvenientes no previstos. Falta habilitar las puertas y hermetizarlas, lo que se estima que será finalizado el día 5 de noviembre de 2021.



- Se acompañan los registros de compra correspondientes a tales instalaciones.
- 8. Realizar pruebas de hermeticidad del galpón de almacenamiento de concentrado de mineral a granel antes y después de las medidas ordenadas, con empresa externa que verifique y audite el estado estructural del galpón, a la vez que establece un cronograma de reparación, mantención e inspección de este que asegure su hermeticidad al menos cada quince días.**
- *Medio de verificación:* Reporte de pruebas de hermeticidad elaborado por equipo a cargo.
 - Las pruebas de hermeticidad han sido realizadas. La próxima se efectuará cuando sean finalizadas todas las medidas, según ha sido dispuesto por la resolución.
 - Se acompaña a esta presentación el certificado de prueba de hermeticidad, realizada con fecha 5 de octubre de 2020.
- 9. Realizar actividades de limpieza en superficies ubicadas al exterior del galpón de almacenamiento de minerales a granel y del cobertizo al final de cada turno de trabajo y/o cada 10 camiones que ingresen a estos, incluyendo vías de tránsito de camiones desde propiedad de Somarco Ltda. hacia el exterior de la explanada Norte del Puerto de Arica, a través de barrido y aspirado.**

- *Medio de verificación:* Reporte de actividades de limpieza y aspirado, donde se indique en un mapa del lugar: el sector específico, tiempo de ejecución de la medida, maquinaria utilizada, operador/es a cargo de la maniobra, disposición de material aspirado y registros audiovisuales indicados en numeral 3 precedente.
- Somarco en todo momento ha realizado las actividades de limpieza requeridas, con un estándar mayor al dispuesto en la medida, sin perjuicio de lo cual, se acredita su ejecución mediante las fotografías que se insertan a continuación:



- Adicionalmente, se informa que se instalará un GPS en la máquina, para efectos de visualizar el recorrido y el tiempo de limpieza de manera más detallada.
- 10. Instalar equipos Hi-Vol en sectores al Este y Norte del galpón (Ver figura N° 3), las que se sumarán a la estación ya instalada por el titular, a objeto de realizar monitoreos diarios de material particulado y su concentración de Zn, Ag y Pb, durante toda la vigencia de las presentes medidas provisionales.**
- *Medio de verificación:* Reporte de resultados de medición diaria de Zn, Ag y Pb para cada punto de medición, realizado mediante una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).
 - Se han instalado, con fecha 29 de agosto de 2021, equipos Hi-Vol en sectores al este y norte del galpón, según se puede apreciar en las siguientes fotografías:
 - Los resultados del primero mes de mediciones, deberían llegar a mediados de noviembre, se adjuntarán al informe final.



Inversión total estimada

La inversión total estimada para la implementación de las medidas urgentes y transitorias establecidas en la Resolución es de \$224.000.000.

II. Registros de operación de barredora

Se han obtenido registros de operación de la barredora durante los meses de septiembre y octubre del año 2021, los que contienen un detalle de horas de operación, kilómetros recorridos, entre otros antecedentes, los cuales se acompañan a esta misiva.

III. Documentos acompañados

Solicito al señor Superintendente tener por acompañados los siguientes documentos que dan cuenta de las circunstancias expuestas en esta presentación:

1. Copia de la póliza de seguro que garantiza los plazos para instalar las barreras físicas rígidas en el perímetro del interior del galpón;
2. Copia de órdenes de compra asociadas a los servicios de instalación de barreras físicas rígidas;
3. Copia de los registros de compra asociados a la instalación del portón de entrada y a la incorporación de los equipos requeridos;
4. Copia de los registros de compra asociados a la barrera física que impide el contacto del mineral con los camiones que transportan el concentrado de mineral;
5. Copia de los registros de compra relativos a la compra e instalación de los equipos del sistema de nebulización;
6. Copia de los registros de compra asociados a la construcción de túneles de acceso;
7. Copia del certificado de prueba de hermeticidad;
8. Copia de los registros de operación de la barredora de septiembre y octubre.

En caso de ser necesario complementar el antecedente aportados o para aclarar dudas o consultas adicionales, solicito que pueda contactarnos a los correos electrónicos cnebreda@somarco.cl y adelfavero@lavinabogados.com, a los teléfonos +56 9 8254 4046 o +56 9 5864 0326, o por correo certificado a la dirección indicada en la comparecencia.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, solicito al señor Superintendente del Medio Ambiente tener por acompañados los antecedentes requeridos mediante el Acta de Inspección Ambiental, de 14 de octubre de 2021, relativa a la Resolución Exenta N° 1878/2021, cuyas medidas provisionales fueron reemplazadas por las medidas urgentes y transitorias dispuestas por la Resolución Exenta N° 2113/2021, ambas de la SMA.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente del Medio Ambiente,

**CHRISTIAN
BLANC
PARGA** Digitally signed by
CHRISTIAN BLANC
PARGA
Date: 2021.10.22
12:48:09 -03'00'

Christian Blanc Parga

Representante legal

SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LIMITADA

Póliza de Seguro de Garantía

Riesgo : Garantía

Póliza : 221114136 **Propuesta:** 994181628 **Sucursal:** Santiago, Chile
Moneda : Unidad de Fomento
Corredor : Financiamiento y Seguros Corredores SpA, **Rut:** 77131106-7 Cod.: 1561461

Contratante: Aglomerados y Sistemas Modulares SpA, **Rut:** 77037108-2
Dirección : Maximiliano Poblete Nro. 14735, Antofagasta, Antofagasta

Item : 1 **Propuesta:** 994181628

Asegurado : Sociedad Maritima y Comercial Somarco Ltda., **Rut:** 80925100-4
Dirección : Alonso De Cordova 5670, P10 Of. 1002 - 1003, Las Condes, Santiago

Vigencia : Desde 01/10/2021 hasta 01/12/2021

Coberturas y adicionales:

	Monto asegurado	Prima neta	IVA
Garantía	1.176,00	3,36	0,64

Detalle de Materia Asegurada

La presente póliza es para garantizar el fiel cumplimiento de la Cotización 6596rev1 por Suministro de Hormigón Prefabricado.

Se deja constancia que el monto asegurado en pesos corresponde a \$35.373.571.-

Afianzado: Aglomerados y Sistemas Modulares Spa.

Prima	:Neta UF	3,36	IVA UF	0,64	Bruta UF	4,00
C. Estudio	:Neto UF	0,64	IVA UF	0,12	Bruto UF	0,76
C. Seguro	:Neto UF	4,00	IVA UF	0,76	Bruto UF	4,76

Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. se encuentra adherida al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros y está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este Compendio se encuentra en la página web www.aach.cl.

Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado, cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan como domicilio especial la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Nota para los Afianzados: Según Circular UAF Nro. 57/2017 debemos solicitar a nuestros contratantes que sean personas jurídicas y cuya prima supere el equivalente a USD

Original Póliza – Firmada Electrónicamente

Póliza de Seguro de Garantía

15.000, la identificación de sus beneficiarios finales, según formulario (Anexo 2 UAF) que se ha enviado oportunamente al Afianzado, a quien agradeceremos nos lo devuelva debidamente suscrito.

Requisitos de Aseguramiento: Corresponde a las Condiciones que debe cumplir el Asegurado para ser cubierto por la presente pólizas y consisten en no tener con el Afianzado vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad, asociación o dependencia de uno y/u otro, o de sociedad matriz, filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas o tratándose de personas naturales, si existen vinculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Rigen las condiciones generales de la Póliza de Garantía a Primer Requerimiento depositada en la Superintendencia de Valores y seguros bajo el código POL120170185.

Fecha Emisión 08/10/2021 Comisión del Corredor 13,00% de la Prima.

Firmado electrónicamente
por Diego Gonzalez
Gerente General

08-10-2021 15:16

POLIZA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120170185

CONDICIONES GENERALES

Artículo I: Reglas aplicables al contrato

Se aplicaran al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y en las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del libro II del Código de Comercio. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

Artículo II:

Primero: Definiciones

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) Asegurado: aquel a quien afecta el riesgo que se transfiere al asegurador y que en esta póliza corresponde a la persona natural o jurídica individualizada en las Condiciones Particulares que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado, según la Ley o Contrato y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro.
- b) Asegurador o Compañía: el que toma de su cuenta el riesgo.
- c) Beneficiario: el que, aun sin ser asegurado, tiene derecho a la indemnización en caso de siniestro.
- d) Afianzado: la persona natural o jurídica que en virtud de Ley o Contrato, tiene obligaciones con el Asegurado.
- e) Ley o Contrato, el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término Ley se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.
- f) Siniestro: la ocurrencia del riesgo o evento dañoso y que en este caso corresponde al incumplimiento por parte del Afianzado de una obligación cubierta por la presente póliza, transcurridos 30 días desde que el Asegurado reclame el cobro de la póliza, en los términos descritos en la cláusula séptima.
- g) Interés asegurable: aquel que tiene el Asegurado en la no realización del riesgo.

Segundo: Cobertura

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la Ley o Contrato, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad y ocurra dentro de la vigencia de la presente póliza.

La presente póliza de garantía tiene carácter de nominativa, irrevocable y de ejecución inmediata y se rige por el inciso final del artículo 583 del Código de Comercio.

Tercero: Suma Asegurada y Límite de Indemnización

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Cuarto: Exclusiones

Se excluye de la cobertura de la Póliza:

1. Multas o cláusulas penales a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares, y

2. Acciones o reclamaciones fundadas en lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Libro I del Código del Trabajo, Título VII Del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

Quinto: Obligaciones del Asegurado

Son obligaciones del Asegurado en caso de verificarse un incumplimiento de una obligación garantizada por la presente póliza:

1. Presentar todo reclamo tan pronto se haya constatado un incumplimiento de la Ley o Contrato que autorice para hacer efectivo el amparo contenido en esta póliza.
 2. No agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del Afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.
 3. Tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.
 - 4.- Informar por escrito, a solicitud del Asegurador, los incumplimientos en que ha incurrido el Afianzado, en virtud de los cuales ha hecho efectiva la póliza.
- La Compañía no podrá condicionar el pago de la indemnización de la póliza, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula.

Sexto: Pago de la Prima y efectos del no pago de la Prima

Corresponde a una obligación del Contratante. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

Séptimo: Cobro de la Póliza e Indemnización del Siniestro

Tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento del incumplimiento de una obligación cubierta por la presente póliza, el Asegurado, para obtener la indemnización, deberá ejercer su derecho informando por escrito a la compañía el monto de la indemnización que solicita, identificándose e individualizando la póliza reclamada.

Cumplido lo anterior, el Asegurador deberá pagar dentro de treinta días la suma requerida, sin que corresponda exigir mayores antecedentes respecto de la procedencia y el monto del siniestro.

Octavo: Término anticipado del Contrato de seguro

El presente contrato no podrá terminarse en forma anticipada, salvo en las situaciones siguientes:

1. Devolución de la póliza y sus endosos a la Compañía por parte del Asegurado.
2. Por el término del Contrato por mutuo acuerdo del Asegurado y el Afianzado.
3. Finiquito otorgado por el Asegurado al Afianzado respecto de las obligaciones garantizadas por la presente póliza.
4. Por la renuncia por parte del Asegurado a los derechos y beneficios que le otorga la póliza o cualquier finiquito que otorgue al Asegurador por su responsabilidad por la póliza.

Noveno: Subrogación

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, de conformidad a lo establecido en el artículo 534 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, todo pago hecho por el Asegurador deberá serle reembolsado por el Tomador del seguro, con los reajustes e intereses que correspondan.

Décimo: Solución de Conflictos

Será tribunal competente para conocer de las causas a que diere lugar el contrato de seguro, indistintamente el del domicilio del Asegurado o Beneficiario indicado en las Condiciones Particulares.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado o el Beneficiario, según corresponda o Cesionario en su caso, y la Compañía, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

Si el Asegurado o Beneficiario corresponde a un órgano de la administración del Estado, las disputas también serán resueltas por la justicia arbitral conforme a las reglas establecidas en las leyes que regulen la materia, salvo que el Asegurado o Beneficiario no tenga potestad legal para someterse a arbitraje, en cuyo caso resolverá la justicia ordinaria.

Asimismo, en las disputas que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el Asegurado podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

Décimo Primero: Comunicación entre las Partes

Todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen con ocasión de la presente póliza, deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico que acuerden las partes o por escrito mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria o envío de carta certificada dirigida a tal lugar, salvo el cobro de la póliza, el cual deberá efectuarse por escrito mediante entrega en el domicilio del Asegurador.

Las notificaciones efectuadas por medio de correo electrónico se entenderán realizadas al día hábil siguiente de haberse enviado éstas; las efectuadas mediante entrega en el domicilio de la parte destinataria, se entenderán realizadas el día en que fueron entregadas, y las notificaciones hechas por carta certificada, se entenderán realizadas al tercer día hábil siguiente al ingreso a correo de la carta, según el timbre que conste en el sobre respectivo.

ANEXO

(Circular N° 1.487 del 17 de julio de 2000)

Superintendencia de Valores y Seguros

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular N° 1.487 del 17 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiario a aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricciones de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Departamento de Atención al Asegurado, cuyas oficinas de encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1.

Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7173



SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
223223900
www.somarco.cl

SEÑOR(ES) : AGLOMERADOS Y SISTEMAS MODULARES SPA. FECHA : LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
R.U.T. : 77.037.108-2 E-MAIL : MRAMIREZ@AGLOSIM.CL
DIRECCION : MAXIMILIANO POBLETE 14735 51 TELEFONO : 569-97916122
COMUNA : ANTOFAGASTA, ANTOFAGASTA CIUDAD : ANTOFAGASTA CONTACTO : Mauricio Ramirez
GIRO : SERVICIO A LA MINERÍA.

APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	15003A	MAQ. Y EQUIPOS PARAPETO ESTANDAR, L=1,5 M (Según Ingeniería de Detalle compartida)	70,0	1.670.062	116.904.340
2	15003A	MAQ. Y EQUIPOS PARAPETOS ESQUINEROS 90° IZQUIERDO	2,0	3.837.055	7.674.110
3	20043A	FLETES TRASLADOS INSUMOS TRANSPORTE ALTO HOSPICIO - ARICA <i>Todo según Cotización 6596 Rev1 Debe considerar una poliza garantia de ejecucion inmediata por el fiel cumplimiento de la cotizacion 6596rev1, el monto de esta Poliza, debe ser el equivalente al anticipo.</i>	37,0	650.000	24.050.000

LUGAR ENTREGA : FECHA ENTREGA :
MONEDA : PESOS
PARIDAD : 1,00
COMPRADO POR : SOMARCO
CENTRO COSTO : ARICA
COND. PAGO : A CONVENIR

TOTAL NETO \$: 148.628.450
DESC./RECARG. \$: 0
EXENTO \$: 0
AFECTO \$: 148.628.450
19 % IVA \$: 28.239.406
TOTAL \$: 176.867.856

CRISTIAN NEBREDA HEUFEMANN
ADQUISICIONES
Sociedad Maritima y Comercial Somarco

NOTA:

- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN



**RAUL ALFREDO ANDRADE
CAVADA OBRAS MENORES EN
CONSTRUCCION EMPRESA INDI**

Giro: EMPRESA CONSTRUCTORA - OBRAS
CIVILES

PASAJE LOS CHANARES 2228 OLIVARERA-
ARICA

eMail : RAUL_AAC@HOTMAIL.COM Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.621.753- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°797

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 04 de Octubre del 2021

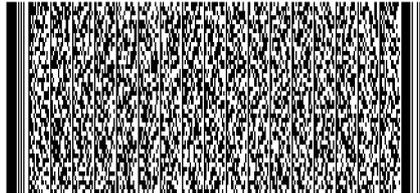
SEÑOR(ES): SOC MARITIMA Y COMERCIAL SOMARCO LTDA
R.U.T.: 80.925.100- 4
GIRO: SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS
DIRECCION: ALONSO DE CORDOVA 5670 1002
COMUNA LAS CONDES **CIUDAD:** STGO
CONTACTO: MANUEL MENESES
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MEJORAS EN GALPON Nivelacion de piso considerando la hechura de radier, previa preparacion de terreno, postura de enfierradura y mallas acmas, vertido de hormigon tipo GR350 R/3, para transito de maquinaria pesada, vibrado y alizado terminacion helicoptero	1 Gral	10.465.000			10.465.000

Referencias:

- Orden Compra N° 7053 del 2021-09-05

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	10.465.000
I.V.A. 19%	\$	1.988.350
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	12.453.350



**RAUL ALFREDO ANDRADE
CAVADA OBRAS MENORES EN
CONSTRUCCION EMPRESA INDI**

Giro: EMPRESA CONSTRUCTORA - OBRAS
CIVILES

PASAJE LOS CHANARES 2228 OLIVARERA-
ARICA

eMail : RAUL_AAC@HOTMAIL.COM Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.621.753- 2
FACTURA ELECTRONICA**

N°797

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 04 de Octubre del 2021

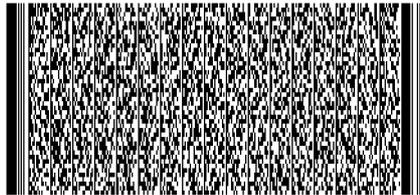
SEÑOR(ES): SOC MARITIMA Y COMERCIAL SOMARCO LTDA
R.U.T.: 80.925.100- 4
GIRO: SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS
DIRECCION: ALONSO DE CORDOVA 5670 1002
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: STGO
CONTACTO: MANUEL MENESES
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MEJORAS EN GALPON Nivelacion de piso considerando la hechura de radier, previa preparacion de terreno, postura de enfierradura y mallas acmas, vertido de hormigon tipo GR350 R/3, para transito de maquinaria pesada, vibrado y alizado terminacion helicoptero	1 Gral	10.465.000			10.465.000

Referencias:

- Orden Compra N° 7053 del 2021-09-05

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	10.465.000
I.V.A. 19%	\$	1.988.350
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	12.453.350

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7053



SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
223223900
www.somarco.cl

SEÑOR(ES) : RAUL ANDRADE CAVADA EIRL.
R.U.T. : 76.621.753-2
DIRECCION : PASAJE CHAÑARES #2228
COMUNA : ARICA, ARICA CIUDAD : ARICA
GIRO : OBRAS MENORES
FECHA : DOMINGO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021
E-MAIL :
TELEFONO : 99694547
CONTACTO : RAUL ANDRADE

APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	20047A	MEJORAS GALPON <i>MEJORA SALIDA DE CAMIONES (PISO)</i> <i>Nivelacion de piso considerando la hechura de radier, previa instalacion de enfierradura mas malla acma, vertido de hormigon tipo H-30 de 25cm de alto, para transito de maquinaria pesada, vibrado alizado terminacion helicoptero.</i> <i>ARICA/MANUEL MENESES/ypa SEGÚN COTIZACIÓN 1303</i>	1,0	10.465.000	10.465.000

LUGAR ENTREGA :
FECHA ENTREGA :
MONEDA : PESOS
PARIDAD : 1,00
COMPRADO POR : SOMARCO
CENTRO COSTO : ARICA
COND. PAGO : A CONVENIR

TOTAL NETO \$: 10.465.000
DESC./RECARG. \$: 0
EXENTO \$: 0
AFECTO \$: 10.465.000
19 % IVA \$: 1.988.350
TOTAL \$: 12.453.350

CRISTIAN NEBREDA HEUFEMANN
ADQUISICIONES
Sociedad Maritima y Comercial Somarco

NOTA:

- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN

Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7052



SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
223223900
www.somarco.cl

SEÑOR(ES) : RAUL ANDRADE CAVADA EIRL. FECHA : DOMINGO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021
R.U.T. : 76.621.753-2 E-MAIL :
DIRECCION : PASAJE CHAÑARES #2228 TELEFONO : 99694547
COMUNA : ARICA, ARICA CIUDAD : ARICA CONTACTO : RAUL ANDRADE
GIRO : OBRAS MENORES

APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	20047A	MEJORAS GALPON MEJORA SALIDA DE CAMIONES (PORTÓN) ARICA/MANUEL MENESES/ypa SEGÚN COTIZACIÓN NRO 1302	1,0	15.643.000	15.643.000

LUGAR ENTREGA :
FECHA ENTREGA :
MONEDA : PESOS
PARIDAD : 1,00
COMPRADO POR : SOMARCO
CENTRO COSTO : ARICA
COND. PAGO : A CONVENIR

TOTAL NETO \$: 15.643.000
DESC./RECARG. \$: 0
EXENTO \$: 0
AFECTO \$: 15.643.000
19 % IVA \$: 2.972.170
TOTAL \$: 18.615.170

CRISTIAN NEBREDA HEUFEMANN
ADQUISICIONES
Sociedad Maritima y Comercial Somarco

NOTA:

- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN

CANCELADO 21 SEP 2021

R.U.T.: 96.778.670-5
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 148.580

S.I.I. - IQUIQUE



JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación de artículos de construcción, transporte de carga por carretera.
Casa Matriz: Av. Heroes de Concepción # 1049 - Iquique
Fono: 242 1447 Fono Fax: 2413730
Sucursal Arica: Alejandro Azolas # 3204
Fono: 2210546 - 2210550
Sucursal Alto Hospicio: Los Aromos S/N, Parcela 2
Fono: 249 5351 - 249 6319
Bodega: Santa Rosa de Molle Hijuelas 2 Parcela # 19 - Alto Hospicio

Fecha Emisión: 21/09/2021
Fecha Vencimiento: 21/09/2021
Forma de Pago: Tarjeta Debito

J.T: 80.925.100-4
Puerto: PUERTO YAEROPUERTO
Beneficiario: SOMARCO LTDA.
Dirección: PRAT N° 391 PISO 14 OF. 145
Comuna: ARICA Ciudad: ARICA
Teléfono: 225021
Estado: Intacto
Usuario SAP: BARBARA PINOCHET

1002
360
701
42720

200380.119

Descripción	Código	Cant	Precio	Total
RECTANGULO 40 X 80 X 3.0 MM X 6M ASTMA	RE047	5	49.876	249.380 U.M: TR
ANGULO LAMINADO 50 X 5 MM X 6 M A42-27E	AL012	4	29.400	117.600 U.M: TR
CANAL 150 X 50 X 5 MM X 6 M FE NEGRO	CA031	2	89.197	178.394 U.M: TR
CAÑERIA NEGRA SCH-40 A-53 1 Pulgada X 6 M	CG012	1	17.375	17.375 U.M: TR
DESPACHO RANGO 250.000 - 500.000	ARCF004	1	10.000	10.000 U.M: UN
DESPACHO RANGO 500.000 - 1.000.000	ARCF005	1	13.000	13.000 U.M: UN
Son: 373,86 Kgs.				
SUBTOTAL			585.749	
DESCUENTO			\$ 0	
MONTO NETO			\$ 585.749	
I.V.A. 19 %			\$ 111.292	
TOTAL			\$ 697.041	



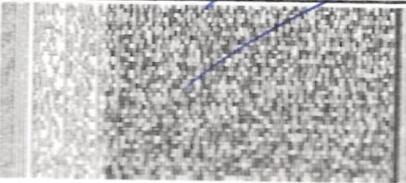
Orden de Venta



SEBASTIÁN BASCUÑÁN R.
OPERACIONES ARICA
SOMARCO LTDA.

Hora Impresión: 12:08:09

Documento Referenciado	Folio	Fecha
Orden de Venta	127717	21/09/2021



CANCELADO 21 SEP 2021

R.U.T.: 96.778.670-5
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 148.580

S.I.I. - IQUIQUE



JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación de artículos de construcción, transporte de carga por carretera.
Casa Matriz: Av. Heroes de Concepción # 1049 - Iquique
Fono: 242 1447 Fono Fax: 2413730
Sucursal Arica: Alejandro Azolas # 3204
Fono: 2210546 - 2210550
Sucursal Alto Hospicio: Los Aromos S/N, Parcela 2
Fono: 249 5351 - 249 6319
Bodega: Santa Rosa de Molle Hijuelas 2 Parcela # 19 - Alto Hospicio

Fecha Emisión: 21/09/2021
Fecha Vencimiento: 21/09/2021
Forma de Pago: Tarjeta Debito

J.T: 80.925.100-4
Puerto: PUERTO YAEROPUERTO
Beneficiario: SOMARCO LTDA.
Dirección: PRAT N° 391 PISO 14 OF. 145
Comuna: ARICA Ciudad: ARICA
Teléfono: 225021
Estado: Intacto
Usuario SAP: BARBARA PINOCHET

Descripción	Código	Cant	Precio	Total
RECTANGULO 40 X 80 X 3.0 MM X 6M ASTMA	RE047	5	49.876	249.380 U.M: TR
ANGULO LAMINADO 50 X 5 MM X 6 M A42-27E	AL012	4	29.400	117.600 U.M: TR
CANAL 150 X 50 X 5 MM X 6 M FE NEGRO	CA031	2	89.197	178.394 U.M: TR
CAÑERIA NEGRA SCH-40 A-53 1 Pulgada X 6 M	CG012	1	17.375	17.375 U.M: TR
DESPACHO RANGO 250.000 - 500.000	ARCF004	1	10.000	10.000 U.M: UN
DESPACHO RANGO 500.000 - 1.000.000	ARCF005	1	13.000	13.000 U.M: UN
Son: 373,86 Kgs.				
SUBTOTAL			585.749	
DESCUENTO			\$ 0	
MONTO NETO			\$ 585.749	
I.V.A. 19 %			\$ 111.292	
TOTAL			\$ 697.041	

* MAMPARO
DESCARGA



Orden de Venta



SEBASTIÁN BASCUÑÁN R.
OPERACIONES ARICA
SOMARCO LTDA.

Hora Impresión: 12:08:09

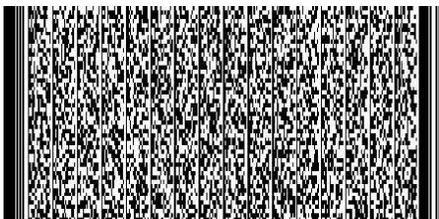
Termoequipos SpA

IMPORT Y DISTRIB DE EQUIPOS,BOMBAS Y REPUESTOS IND

República de Israel
Nuñoa, Santiago**R.U.T.:78123830-9****Factura Electrónica****No. 15833****FECHA :** jueves 16 septiembre 2021**S.I.I. - Nuñoa****SEÑOR(ES):** SOMARCO LTDA**FECHA VENC:** 16/09/2021**R.U.T.:** 80925100-4**GIRO:** SERVICIOS MARITIMOS**DIRECCIÓN:** ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 1003

Las Condes, Santiago

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
10	Climatizador Joape Mod 777 Gris Colgar JOA 777-3C-1	5,0	693.090	3.361.487

REFERENCIA:1
52
51109
16-09-21 0:00**REFERENCIA:**2
801
16724
16-09-21 0:00**SON:** CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA PESOS.--

Timbre Electrónico S.I.I.I.

NOMBRE _____

R.U.T. _____

FECHA _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

FIRMA _____

DESCTO 0
RECGO \$0

AFECTO \$3.361.487

IVA 19 % \$638.683

TOTAL \$4.000.170



Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.

SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
223223900
www.somarco.cl

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7058

SEÑOR(ES) : TERMOEQUIPOS SPA
R.U.T. : 78.123.830-9
DIRECCION : REPÚBLICA DE ISRAEL 1035. ÑUÑO A SANTIAGO
COMUNA : ÑUÑO A, SANTIAGO CIUDAD : SANTIAGO
GIRO : IMP. Y DISTR. DE EQUIPOS, BOMBAS Y REPUESTOS INDUSTRIALES
FECHA : LUNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
E-MAIL : ventas@termoequipos.cl
TELEFONO : +56 22 2694970
CONTACTO : Mauricio Espinoza

APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	20088A	OTROS GASTOS MAQUINARIAS <i>Climatizador Joape Mod 777 Gris Colgar Según Oferta N°16724-21</i> <i>Condición de Pago; 50% adjunto a orden de compra y 50% contra entrega</i>	6,0	693.090	4.033.784

LUGAR ENTREGA :
FECHA ENTREGA :
MONEDA : PESOS
PARIDAD : 1,00
COMPRADO POR : SOMARCO
CENTRO COSTO : ARICA
COND. PAGO : A CONVENIR

TOTAL NETO \$: 4.033.784
DESC./RECARG. \$: 0
EXENTO \$: 0
AFECTO \$: 4.033.784
19 % IVA \$: 766.419
TOTAL \$: 4.800.203

CRISTIAN NEBRED A HEUFEMANN
ADQUISICIONES
Sociedad Marítima y Comercial Somarco

NOTA:

- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN

Ferreterías Iberia Limitada.

Venta al por menor de Art. de ferretería y materia

AVDA. SANTA MARIA #2678

ARICA, ARICA

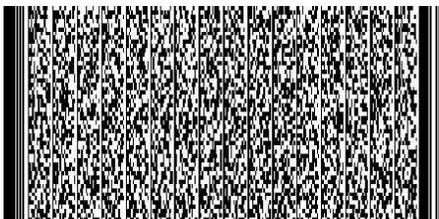
R.U.T.:79889650-4**Factura Electrónica****No. 378565****FECHA :** jueves 23 septiembre 2021**S.I.I. - ARICA****SEÑOR(ES):** SOMARCO LTDA.**FECHA VENC:** 23/10/2021**R.U.T.:** 80925100-4**GIRO:** SERVICIO MARITIMO**DIRECCIÓN:** PRAT 391 OF.145 EDIFICIO EMPRESARI

ARICA, ARICA

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
01001180	ANGULO DOB. 50X50X3MM. (13.44KG)	3,0	22.134	66.403
01002986	PERFIL RECTANGULAR 50 X 30 X 3.0MM. (19.8KG.)	16,0	32.437	518.992
03001330	ANTICORROSIVO SOQUINA GL. ROJO	1,0	10.496	10.496
08000395	PLATINA 32 X 3MM. X 6MT. (4.524 KG.)	4,0	6.672	26.689
08001964	SOLDADURA INDURA 6011 3/32" -BOLSA 5KG.-	2,0	32.765	65.529
12882000	TOR. AUTOP. C/LENTEJA 8X3/4" P/BROCA BOLSA	1,0	7.555	7.555
34734000	DILUYENTE SINTETICO ENVASADO 1 LT.(SINT002)	1,0	2.546	2.546
83502800	POLICARBONATO ALVEOLAR 2.10X2.90X6MM - BCE	12,0	45.710	548.525

REFERENCIA:

1
801
7153
23-09-21 0:00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS.--

Timbre Electrónico S.I.I.

NOMBRE _____

R.U.T. _____

FECHA _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

FIRMA _____

DESCTO	0
RECGO	\$0

AFFECTO	\$1.246.735
---------	-------------

IVA 19 %	\$236.880
----------	-----------

TOTAL	\$1.483.615
--------------	--------------------

Ferreterías Iberia Limitada.

Venta al por menor de Art. de ferretería y materia

AVDA. SANTA MARIA #2678

ARICA, ARICA

R.U.T.:79889650-4**Factura Electrónica****No. 378567****FECHA :** jueves 23 septiembre 2021**S.I.I. - ARICA****SEÑOR(ES):** SOMARCO LTDA.**FECHA VENC:** 23/10/2021**R.U.T.:** 80925100-4**GIRO:** SERVICIO MARITIMO**DIRECCIÓN:** PRAT 391 OF.145 EDIFICIO EMPRESARI

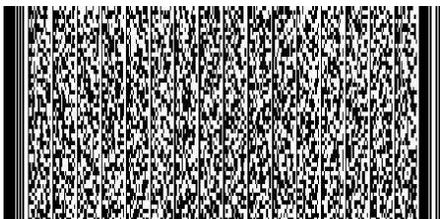
ARICA, ARICA

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
01001000	PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 2.0MM. (6.3KG.)	12,0	10.328	123.933
03000641	ESMALTE SINTETICO TRIC. GL. AMARILLO ORO	3,0	19.992	59.975
03001330	ANTICORROSIVO SOQUINA GL. ROJO	5,0	10.496	52.479
25001400	ESPUMA POLIURETANO FR. 750ML MONTAJE Y	2,0	13.908	27.815

REFERENCIA:

1
801
7153
23-09-21 0:00

SON:TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS.--



Timbre Electrónico S.I.I.

NOMBRE _____

R.U.T. _____

FECHA _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

FIRMA _____

DESCTO	0
RECGO	\$0

AFECTO	\$264.202
--------	-----------

IVA 19 %	\$50.198
----------	----------

TOTAL	\$314.400
--------------	------------------

Ferreterías Iberia Limitada.

Venta al por menor de Art. de ferretería y materia

AVDA. SANTA MARIA #2678

ARICA, ARICA

R.U.T.:79889650-4**Factura Electrónica****No. 379507****FECHA :** miércoles 06 octubre 2021**S.I.I. - ARICA****SEÑOR(ES):** SOMARCO LTDA.**FECHA VENC:** 05/11/2021**R.U.T.:** 80925100-4**GIRO:** SERVICIO MARITIMO**DIRECCIÓN:** PRAT 391 OF.145 EDIFICIO EMPRESARI

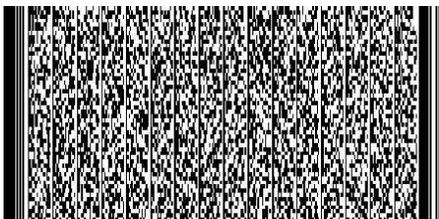
ARICA, ARICA

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
08001960	SOLDADURA INDURA 7018-RH 3/32" -BOLSA 5KG.	4,0	29.572	118.286
22715900	DISCO CORTE A346 EXTRA 7" 180X1,6X22 (340950)	20,0	1.630	32.605
22716300	DISCO CORTE A60 EXTRA 4,5"115X1X22,23	20,0	924	18.487
22941300	DISCO DESBASTE METAL 7" A24 EXTRA 180X6X22	20,0	2.605	52.101
22942400	DISCO DESBASTE METAL 4.1/2" A24 EXTRA	20,0	1.672	33.445

REFERENCIA:

1
801
7238
06-10-21 0:00

SON:TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS.--



Timbre Electrónico S.I.I.

NOMBRE _____

R.U.T. _____

FECHA _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

FIRMA _____

DESCTO	0
RECGO	\$0

AFECTO	\$254.924
--------	-----------

IVA 19 %	\$48.436
----------	----------

TOTAL	\$303.360
--------------	------------------

Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.



SOMARCO
serving since 1953

SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003

LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE

223223900

www.somarco.cl

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7238

SEÑOR(ES) : FERRETERIAS IBERIA TLDA. FECHA : LUNES 04 DE OCTUBRE DE 2021
 R.U.T. : 79.889.650-4 E-MAIL :
 DIRECCION : AV. STA. MARIA 2678 TELEFONO : null
 COMUNA : ARICA, ARICA CIUDAD : ARICA CONTACTO :
 GIRO : VENTA AL POR MENOR DE ARTS. DE FERRETERIA Y MATERIALES DE

NO APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	20024A	UTILES Y MATERIALES 20 UNIDADES DE DISCO CORTE METAL 7"X1/8" A24EXTRA 20 UNIDADES DE DISCO DESBASTE METAL 7" A24 EXTRA 20 UNIDADES DE DISCO CORTE METAL 4,5" A24 EXTRA 20 UNIDADES DE DISCO DESBASTE METAL 4.1/2" A24 EXTRA 4 PACK DE SOLDADURA INDURA 7018-RH 3/32" -BOLSA ARICA/MANUEL MENESES ZULETA/ypa Según cotización N°348218 del día 28 de Septiembre 2021	1,0	254.924	254.924

LUGAR ENTREGA :	FECHA ENTREGA :	TOTAL NETO \$:	254.924
MONEDA : PESOS	COND. PAGO :	DESC./RECARG. \$:	0
PARIDAD : 1,00	COND. PAGO : 30 DIAS	EXENTO \$:	0
COMPRADO POR : SOMARCO		AFECTO \$:	254.924
CENTRO COSTO : ARICA		19 % IVA \$:	48.436
		TOTAL \$:	303.360

NOTA:
- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN

CRISTIAN NEBREA HEUFEMANN
 ADQUISICIONES
 Sociedad Maritima y Comercial
 Somarco

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003 - LAS CONDES - 223223900 - SANTIAGO - CHILE

USUARIO : Arica
 HORA CREACION: 11:52:12

www.somarco.cl



Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.

SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
223223900
www.somarco.cl

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7153

SEÑOR(ES) : FERRETERIAS IBERIA TLDA. FECHA : MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
R.U.T. : 79.889.650-4 E-MAIL :
DIRECCION : AV. STA. MARIA 2678 TELEFONO : null
COMUNA : ARICA, ARICA CIUDAD : ARICA CONTACTO :
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE ARTS. DE FERRETERIA Y MATERIALES DE

APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	20024A	UTILES Y MATERIALES 4,00 UND PLATINA 32 X 3MM. X 6MT. (4.524 KG.) 3,00 UND ANGULO LAMINADO 50 X 50 X 3.0MM.X 6 MTR. 16,00 UND PERFIL RECTANGULAR 50 X 30 X 3.0MM. 16,00 UND PERFIL RECTANGULAR 20 X 40 X 2.0MM. 1,00 GL ANTICORROSIVO SOQUINA GL. ROJO 1,00 UND DILUYENTE SINTETICO ENVASADO 1 LT. 2,00 PACK SOLDADURA INDURA 6011 3/32" -BOLSA 5KG.- 1,00 BOLSA TOR. AUTOP. C/LENTEJA 8X3/4" P/BROCA 12,00 PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR ARICA/ MANUEL MENESES ZULETA/ypa Según cotización N°347476 del día 22 Septiembre 2021.-	1,0	1.510.937	1.510.937

LUGAR ENTREGA :
FECHA ENTREGA :
MONEDA : PESOS
PARIDAD : 1,00
COMPRADO POR : SOMARCO
CENTRO COSTO : ARICA
COND. PAGO : 30 DIAS

TOTAL NETO \$: 1.510.937
DESC./RECARG. \$: 0
EXENTO \$: 0
AFECTO \$: 1.510.937
19 % IVA \$: 287.078
TOTAL \$: 1.798.015

NOTA:
- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN

CRISTIAN NEBRED HEUFEMANN
ADQUISICIONES
Sociedad Maritima y Comercial
Somarco



INSPECCIÓN	INSPECCIÓN Y PRUEBA DE HERMETICIDAD A GALPÓN DE ACOPIO MINERAL – SOMARCO, ARICA.
-------------------	---

INSPECCIÓN POR CUENTA DE	: SOMARCO
SOLICITADO POR	: Sr. Manuel Meneses
REFERENCIA DEL CLIENTE	: N/A

ALCANCE DE LA INSPECCIÓN	: Inspección y prueba de hermeticidad a galpón de acopio mineral de SOMARCO ARICA.
---------------------------------	--

LUGAR DE INSPECCIÓN	: Galpón de SOMARCO, ARICA
FECHA DE INSPECCIÓN	: 23 y 25 de Septiembre, & 04 de Octubre, 2021

CONTENIDOS	1.- Información general	5.- Inspección al sistema de extracción
	2.- Personas presentes	6.- Conclusión
	3.- Tiempos	
	4.- Detalles de la inspección de hermeticidad	



1.- INFORMACIÓN GENERAL PRUEBA DE HERMETICIDAD

De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Manuel Meneses, realizamos una inspección y certificación a la hermeticidad del galpón de SOMARCO ARICA.

Este galpón de almacenamiento de mineral consta de 4 paredes y parte superior constituidos con **planchas UPVC** debidamente selladas y hechas firmes con remache metálico, con una puerta de acceso en lado sur y una puerta de salida en su lado norte.

2.- PERSONAS PRESENTES

Representantes	Cargo / Empresa	Por cuenta de
Sr. Carlos Scarpati	Supervisor / SOMARCO	SOMARCO
Sr. Manuel Meneses	Prevencionista / SOMARCO	SOMARCO
Sr. Luis Chinga	Inspector / ALS INSPECTION CHILE	SOMARCO
Sr. Bastian Diaz	Inspector / ALS INSPECTION CHILE	SOMARCO

3.- TIEMPOS:

Fecha	Hora	Detalle
Septiembre 23, 2021	23:00	Arribo de Inspector ALS a dependencias de galpón de Somarco Arica.
	01:30	Inicio de detección de filtraciones en paneles laterales del galpón de Somarco Arica.
	01:34	Inspector ALS abandona dependencias de Somarco Arica.
Septiembre 25, 2021	15:30	Arribo de inspector ALS a dependencias de galpón de Somarco Arica.
	15:34	Revisión de filtraciones detectadas en panel superior.
	17:47	Inspector ALS abandona dependencias de Somarco Arica.
	18:00	Inspector ALS abandona dependencias de Somarco Arica.
Octubre 04, 2021	16:00	Arribo de Inspector ALS a dependencias de galpón de Somarco Arica.
	16:07 / 16:41	Constatación de sellado de filtraciones detectadas en panel superior.
	16:48	Inspector ALS abandona dependencias de Somarco Arica.



4.- DETALLES DE LA INSPECCIÓN A LA HERMETICIDAD

4.1 Identificación de posibles filtraciones en galpón SOMARCO ARICA:

Con fecha 23 de Septiembre, 2021, se concurrió a las instalaciones de SOMARCO Arica con el fin de identificar la existencia de filtraciones del galpón de acopio de minerales en paneles laterales. lo cual se realizó con el apoyo de dos inspectores, uno de ellos equipado con una linterna de 500 lúmenes. La tarea consta de un Inspector situado en la parte exterior del galpón, quien proyecta por medio de un haz de luz de la linterna cada panel lateral de las instalaciones y por contraparte un Inspector en el interior del galpón el que procede a realizar seguimiento de manera conjunta, con el objeto de identificar y constatar la existencia de filtraciones, proceso que es finalizado por personal de SOMARCO quienes realizan un marcado y sellado de las filtraciones en paneles en el momento de la inspección.

Con fecha 25 de Septiembre del 2021, se concurrió a galpón de SOMARCO con luz día, con el fin de identificar posibles filtraciones en panel superior (techo). Esta inspección se llevó a cabo con Supervisor Sr. Carlos Scarpati. Además de la identificación de filtraciones en panel superior.

Como información relevante, el galpón en su interior debió quedar en total oscuridad, con el propósito de efectuar la inspección a cabalidad.

Se procedió a identificar cada filtración, con las siguientes magnitudes:

- Mínimo (casi imperceptible por el inspector)
- Medio (haz de luz que sea visto sin mayor esfuerzo por el inspector).
- Alto (haz de luz identificable por cualquier persona)

El día 04 de Octubre, verificamos las reparaciones a las observaciones indicadas



1. Vista de Galpón Somarco, Arica.



2. Vista de inspector ALS realizando prueba de haz de luz



3. . Vista de filtración identificada en panel lateral.



4. Vista de orificio en panel lateral.



5. Sellado de filtraciones por personal de Somarco.

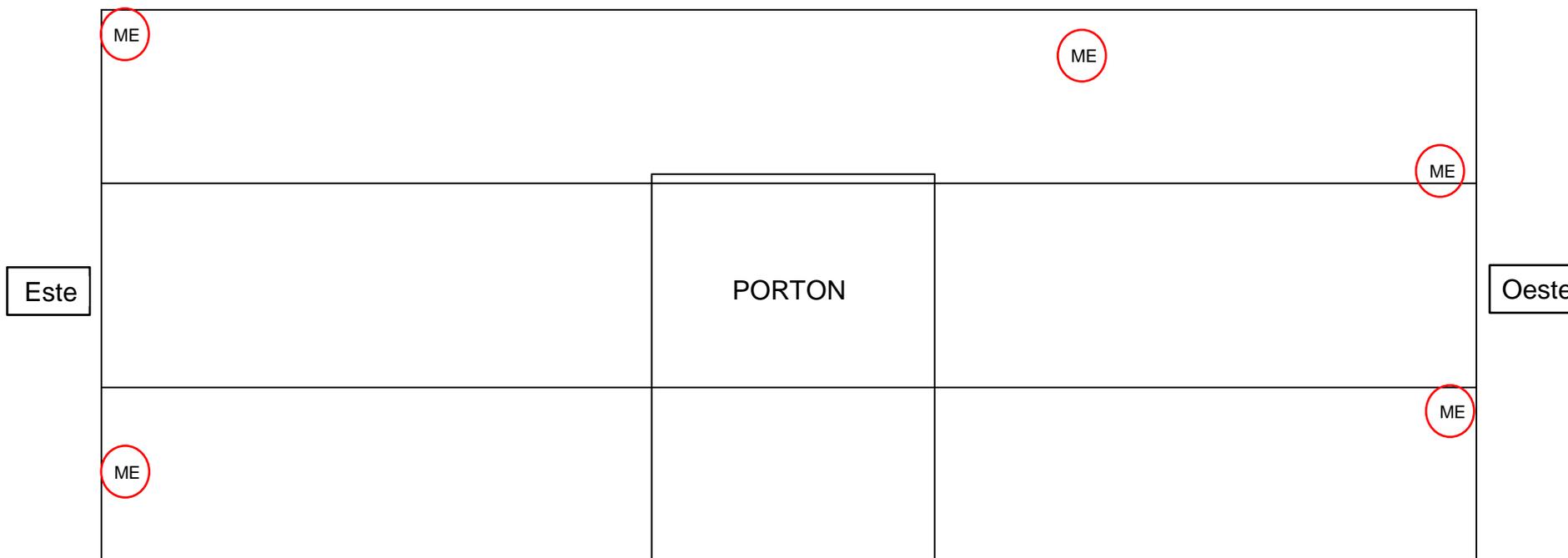


6. Close up de sellado de filtración.



4.2 Detalle de plano esquemático de las filtraciones encontradas en las paredes que componen la bodega SOMARCO ARICA:

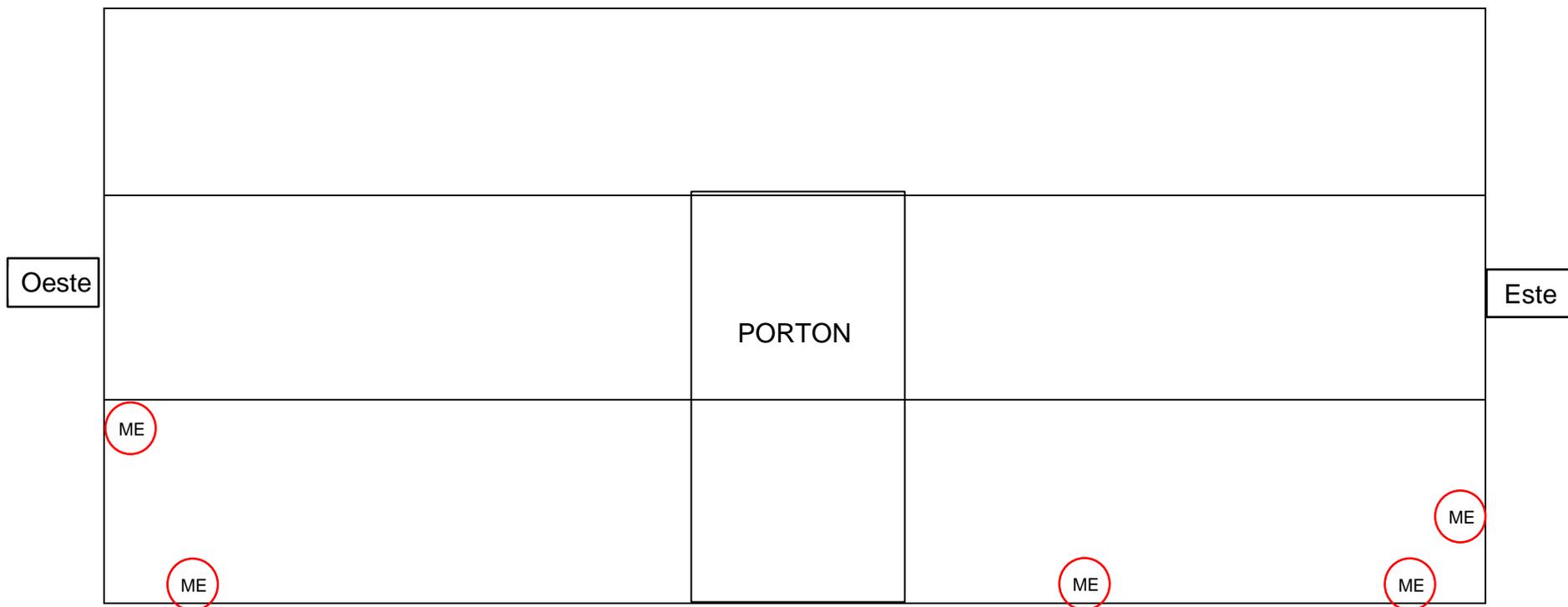
BODEGA SOMARCO
SECTOR NORTE



MI: haz de luz que sea casi imperceptible por el inspector
ME: haz de luz que sea visto sin mayor esfuerzo por el inspector
AL: haz de luz fácilmente identificable por cualquier personal.



BODEGA SOMARCO
SECTOR SUR



MI: haz de luz que sea casi imperceptible por el inspector
ME: haz de luz que sea visto sin mayor esfuerzo por el inspector
AL: haz de luz fácilmente identificable por cualquier persona



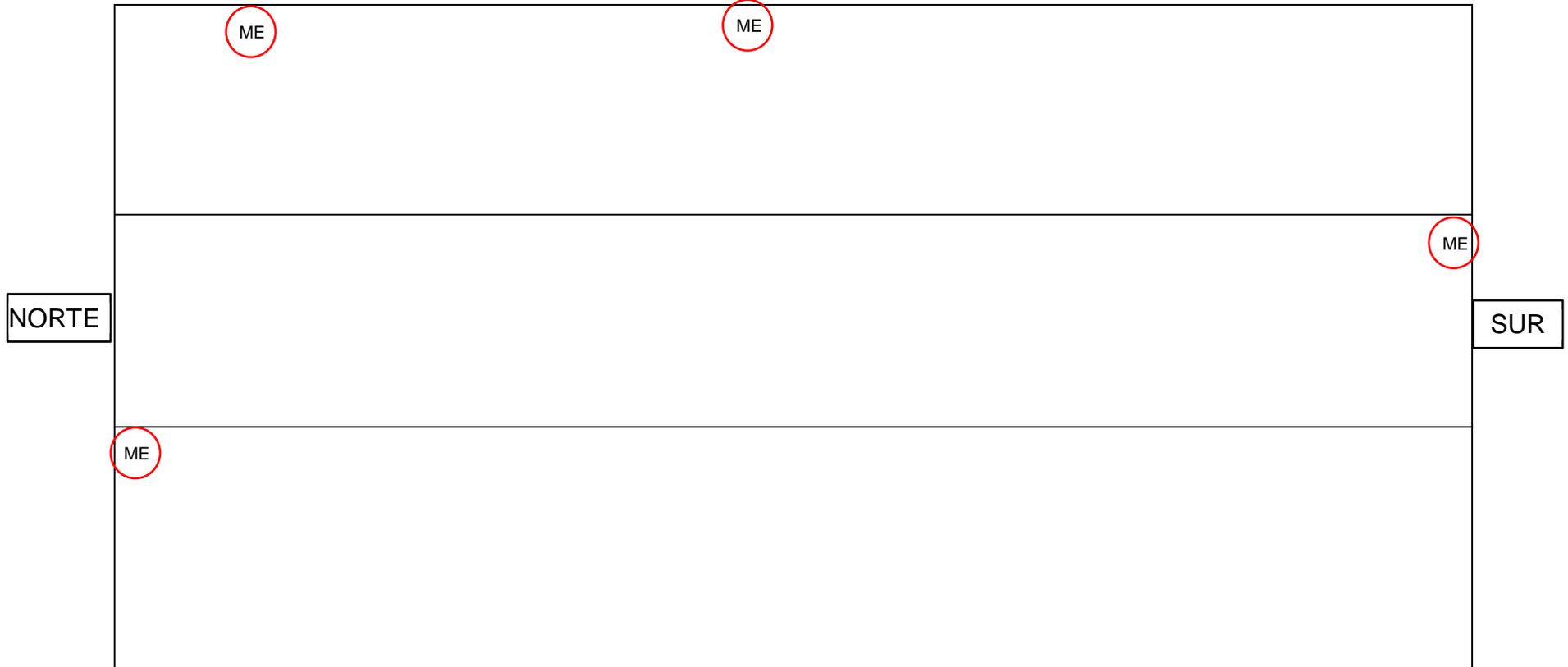
BODEGA SOMARCO
SECTOR ESTE



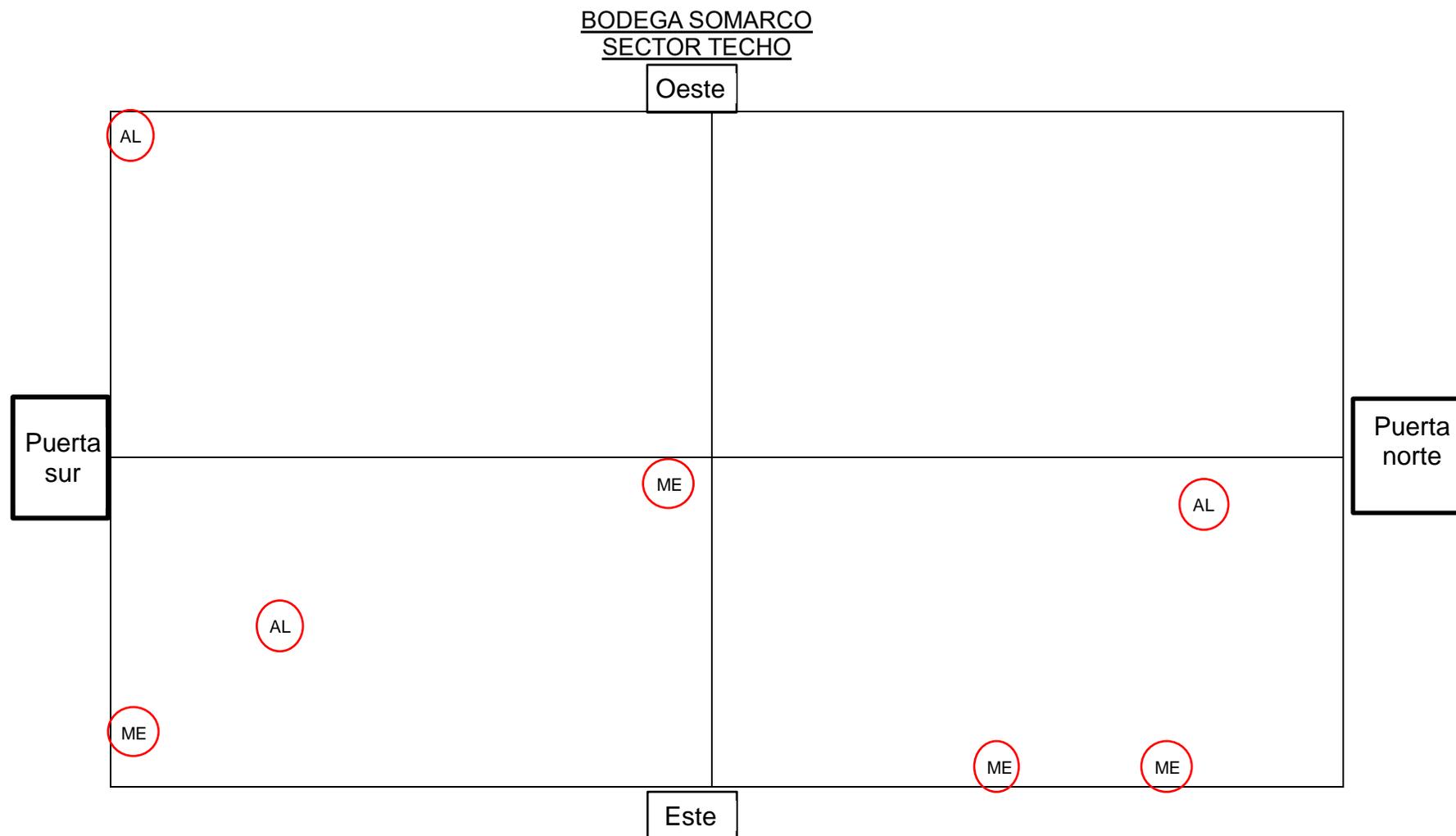
MI: haz de luz que sea casi imperceptible por el inspector
ME: haz de luz que sea visto sin mayor esfuerzo por el inspector
AL: haz de luz fácilmente identificable por cualquier persona



BODEGA SOMARCO
SECTOR OESTE



MI: haz de luz que sea casi imperceptible por el inspector
ME: haz de luz que sea visto sin mayor esfuerzo por el inspector
AL: haz de luz fácilmente identificable por cualquier persona



MI: haz de luz que sea casi imperceptible por el inspector.
ME: haz de luz que sea visto sin mayor esfuerzo por el inspector.
AL: haz de luz fácilmente identificable por cualquier persona.

4.3 INSPECCIÓN AL SELLADO DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Con fecha 04 de Octubre, 2021 y de acuerdo a inspección realizada en panel superior, se pudo verificar que todas las perforaciones identificadas, además de las filtraciones, fueron debidamente reparadas y selladas con espuma expansiva y silicona sellante sin evidenciarse perforaciones aparentes.



7. Vista de filtración identificada



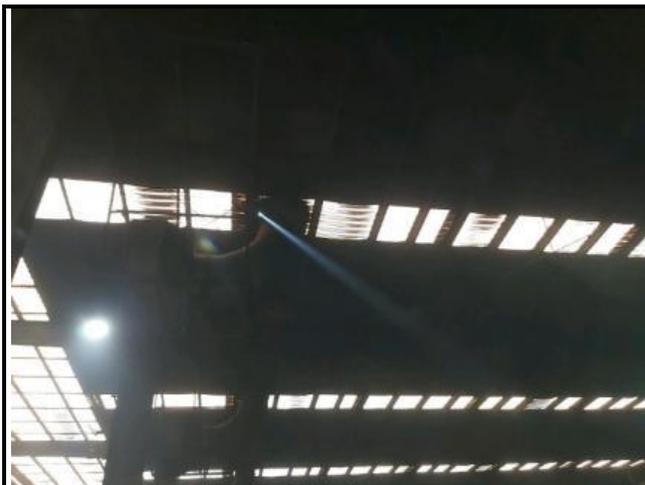
8. Otra vista de sellado de filtración.



9. Vista de filtración identificada



10. Otra vista de sellado de filtración.



11. Vista de filtración identificada



12. Otra vista de sellado de filtración.

6.- CONCLUSIÓN:

De acuerdo a nuestra inspección referente a la verificación de hermeticidad, podemos concluir lo siguiente:

- Se reportaron perforaciones de carácter Mínimo (Min), Medio (Me) y alto (Al) en diferentes áreas de las paredes del lado Sur, Norte, Este y Superior, las cuales fueron debidamente selladas.

Informe emitido sin prejuicio de ningún tipo y para el interés de quien concierna.


Luis Chinga Díaz
Surveyor
ALS INSPECTION CHILE SpA

Revisado por : L.Chinga
Aprobado por : M. Lopez

Sociedad Maritima y Comercial
Somarco Ltda.

R.U.T.:80.925.100-4

ORDEN DE COMPRA

7194



SERVICIOS MARITIMOS

ALONSO DE CORDOVA 5670 P.10 OF 1002 - 1003
LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
223223900
www.somarco.cl

SEÑOR(ES) : COMERCIAL INDUVENTA SPA
R.U.T. : 77.091.458-2
DIRECCION : PEDRO DE VALDIVIA 6349
COMUNA : MACUL, SANTIAGO CIUDAD : SANTIAGO
GIRO : VENTA Y SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES
FECHA : MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
E-MAIL : melissacontreras573@gmail.com
TELEFONO : 223173647
CONTACTO : Melissa Contreras

APROBADA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	15003A	MAQ. Y EQUIPOS VENTILADOR NEBULIZADOR PEDESTAL KOSNER KSN-26 26 Cuenta Vista, Banco Estado, Número 3447 086 53 44 RUT: 77.091.458-2 Razón social: INDUVENTA COMERCIAL SPA El Comprobante se debe enviar al correo electrónico melissacontreras573@gmail.com	2,0	219.000	438.000

LUGAR ENTREGA :
FECHA ENTREGA :
MONEDA : PESOS
PARIDAD : 1,00
COMPRADO POR : SOMARCO
CENTRO COSTO : ARICA
COND. PAGO : AL DIA

TOTAL NETO \$: 438.000
DESC./RECARG. \$: 0
EXENTO \$: 0
AFECTO \$: 438.000
19 % IVA \$: 83.220
TOTAL \$: 521.220

NOTA:

- FACTURA DEBE INDICAR EL N° DE ESTA ORDEN

CRISTIAN NEBRED A HEUFEMANN
ADQUISICIONES
Sociedad Maritima y Comercial Somarco